



Mte. Ayuntamiento. Comte.

Miester Goldran, Vecino de esta Ciudad, y Sacristan del Parrago de la Sma Cruz, de la misma, a N. S. exponen: Que como es publico y notorio viene viviendo este destino de tiempo inmemorial con la ciudad y solo que el mismo exige, unas veces con retribucion, otras sin el, como ha sucedido en todo el periodo en que los bienes de tan virtuosa Religiosa pertenecen a cargo del Estado. El recurrente, Mte. Ayuntamiento, siempre solícito en el buen desempeño de su cometido, siempre deseoso de contribuir en la poca parte que le tocase al mejor culto de la Sma Cruz, desprecia intenciones que con justicia le correspondian y nada se le ocurre que pudiera contrariar su proposito firme de corresponder a la confianza que la Municipalidad en el depositara al realigido annualmente en el destino de tal Sacristan. Ahora, desde que de Real orden han sido devueltos estos bienes, se ha satisfecho al exponente la dotacion de veinte ducados anuales, sumamente módica y reducida si se atiende a las fatigas que diariamente se emplean por lo reparado que se halla la Capilla en donde se venera la Sma Cruz, del cargo de la Poblacion. Estos precedentes, y el estado mismo y de vejez que aflige al que tiene la honra de dirigirse a tan respetable Corporacion, le mueven a acogerse bajo su acollida rectitud y benevolencia—

Suplicándole se sirva aumentar la dotacion que disfruta hasta la cantidad que considere justa y arreglada. Gracia que opina conseguir de N. S. cuya vida conuere el todopoderoso di-

